



Suscribese en la imprenta del editor, calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 12 los de fuera franco de porte.

Las reclamaciones, anuncios y comunicados que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y DOMINGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

COMANDANCIA GENERAL DE ESTA PROVINCIA.

En papel de 18 del presente mes me dice el Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva lo siguiente:

»Excmo. Sr.: El señor subsecretario del despacho de la Guerra con fecha 13 del actual me dice lo que sigue: = Excmo. Sr.: El señor secretario del despacho de Hacienda encargado del de la Guerra dice al capitán general de Aragón lo que sigue: He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del contenido de la comunicacion de V. E. de 8 del actual, en que con motivo de haberse presentado varios quintos del actual alistamiento de los destinados al real cuerpo de artillería, solicitando redimir su suerte por la suma de cuatro mil reales vellon, cuya cantidad no les habia sido posible procurarse hasta ahora, consulta de acuerdo de la comision de armamento y defensa de esa provincia, si está en el caso de admitirles ó no dicho donativo; y enterada S. M. y conforme con su parecer se ha dignado acceder á su solicitud, y prorogar el término para redimir la suerte de soldado por la citada cantidad de cuatro mil reales vellon á los quintos del actual alistamiento extraordinario, hasta el día 50 del presente mes; y que los que lo verifiquen despues de haber sido destinados á las diferentes armas del ejército sean reemplazados por otros de los existentes en los depósitos. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes á su cumplimiento. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1836. = Mendizabal. = De la misma real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes. = Lo que traslado á V. E. para su publicacion, inteligencia y

cumplimiento. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1836. = El marques de Moncayo. = Excmo. Sr. comandante general de la provincia de Toledo. »

Lo que trascribo á V. para que insertándolo en el Boletín oficial de la provincia, tenga la publicidad que previene dicho superior gefe. = Dios guarde á V. muchos años. Toledo 23 de enero de 1836. = Nicolas de Isidro.

El Excmo. Sr. capitán general del ejército y provincia de Castilla la Nueva con fecha 21 del actual me dice lo que copio.

»Excmo. Sr.: El señor subsecretario del despacho de Guerra con fecha 18 del actual me dice lo que sigue: = Excmo. Sr.: El señor secretario del despacho de Hacienda encargado del de la Guerra dice al inspector general de caballería lo siguiente: Conformándose S. M. la REINA Gobernadora con lo espuesto por V. E. en su comunicacion fecha 15 del actual se ha dignado prorogar el término prefijado en el real decreto de 16 de noviembre último para que los quintos del actual reemplazo puedan redimir su suerte de soldados por un caballo y mil reales hasta el día 50 del mismo mes presente. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1836. = Mendizabal. = De la propia real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. = Lo que traslado á V. E. para su inteligencia y publicacion. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1836. = El marques de Moncayo. = Excmo. Sr. comandante general de la provincia de Toledo. »

Lo que traslado á V. para que sirviéndose insertarlo en el Boletín oficial de la provincia, llegue á conocimiento de todos sus habitantes como previene S. E. = Dios guarde á V. muchos

años. Toledo 23 de enero de 1836. = Nicolas de Isidro.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Cada vez me asombro mas y mas al ver la conducta que observan muchos ayuntamientos de esta provincia, negándose de hecho á dar las contestaciones que se les piden á las órdenes que se les comunican por este gobierno civil, ó dándolos cuando les acomoda con un retraso considerable, entorpeciendo así su cumplimiento, esponiéndome por ello á que mi autoridad se vea reconvenida por la superioridad por semejantes faltas. No hay á la verdad palabras con que echar en cara un proceder tan apático, y que tan poco favorece á los que parece le han adoptado como inherente á su autoridad, y á mí me faltan ya para advertirles este remarcable defecto, y prevenirles que no reincidan en él, pues que tantas y tantas veces están prevenidos y advertidos. Por última vez lo hago, á vista de que mas de la mitad de los ayuntamientos de esta provincia, aun no han dado contestacion á la orden circular que se les comunicó en 19 de diciembre último, inserta en el Boletín de 20 del mismo, número 152, para que diesen una razon de las niñas que hubiese en su respectivo pueblo, huérfanas de Guardias nacionales ó patriotas que hubiesen sido víctimas de la persecucion y desastres de la guerra que fomenta un príncipe rebelde, y que por lo mismo tengan un derecho á ser admitidas en el colegio de la Union, creacion de la inmortal Reina Gobernadora. Ni lo halagüeño del objeto á que se dirige esta orden, ni el encargo que se hacia de que los ayuntamientos la diesen contestada dentro de quince dias, ni lo fácil y sencillo que es darla, nada, nada ha estimulado á los ayuntamientos á cumplirla. En su consecuencia he acordado prevenir á los que bien avenidos con este sistema de indiferencia y desprecio, aun no me han remitido la contestacion á la citada orden, que al correo inmediato de recibir esta me la dirijan, pues en otro caso, usando de todo el lleno de mi autoridad, les haré entender que ninguno la desprecia, sin que por ello experimente á lo que se ha hecho acreedor. Toledo 20 de enero de 1836. = E. G. I. Francisco de Galvez.

ADMINISTRACION DE RENTAS ESTANCADAS DE ESTA PROVINCIA.

Hallándose vacante el estanco de la villa de Cabañas, comprendido en la administracion de Yepes subalterna del partido de Ocaña, las personas que aspiren á su obtencion y esten adornadas de las cualidades prescritas en reales órdenes, acudirán en el término de doce dias, contados desde esta fecha, con sus instancias al señor intendente por medio de esta administracion de provincia, acreditando con documentos justificativos los mé-

[2]

ritos y servicios de que esten adornadas, y ofreciendo prestar la correspondiente fianza que se le designe para seguridad de los reales intereses. Toledo 25 de enero de 1836. = Manuel de Menoyo.

AVISO OFICIAL.

El arrendamiento de la hacienda que en el lugar de Nambroca y su término perteneció al suprimido convento de Agustinos Recoletos descalzos de esta ciudad, se remató por Francisco de Ancos, vecino de dicho lugar de Nambroca, por un año y un disfrute en la cantidad de 7000 rs.; y habiéndose mandado celebrar segundo y tercer remate, con la calidad de ser por dos años, quien quiera hacer mejora comparezca ante el señor intendente de esta capital y escribanía de D. Patricio Ortiz Pareja, en el término de nueve dias, y su remate se ha de celebrar el jueves 4 del próximo febrero á las once de la mañana en la secretaría de la intendencia.

Málaga 14 de Enero.

En este dia se han celebrado las solemnes exequias de las ilustres víctimas del 11 de diciembre de 1834. Dispuestas por el gobernador civil Don Ignacio Lopez Pinto, patriota perseguido y digno hermano del malogrado D. Juan Lopez Pinto, y por la viuda del general Torrijos Doña Luisa Saenz de Viniegra, en la iglesia catedral con una suntuosidad que no tiene ejemplo. Desde por la mañana ha estado formada la artilleria de linea, carabineros de real hacienda, dos batallones de infanteria, las brigadas de artilleria y bomberos, el escuadron de cazadores y el de lanceros de la Guardia nacional. Cerrados los tribunales y las tiendas de comercio, suspendidas las faenas del muelle, las obras y talleres, todos concurren á tan régia funcion. La misa solemne ha sido oficiada por el canónigo D. Manuel Ventura Gomez: concluida pronunció la oracion fúnebre D. Salvador Lopez, tambien canónigo de esta santa iglesia. Del testo sagrado *Moriamur omnes in simplicitate nostra, et testes erunt super nos coelum et terra quod injuste perditis nos* (lib. 4. Machab. c. 2. v. 37.) fue del que dedujo sábias aplicaciones. Digno es de elogio el ilustre cabildo que no ha perdonado circunstancias para hacer grandiosa esta funcion religiosa y sentimental.

El gobernador civil dirijió ayer á los habitantes de esta ciudad la proclama siguiente:

»Mañana es el dia destinado por mí para llenar un gran deber, que ha cuatro años pesa sobre mi corazon. La exhumacion de los queridos restos de mi hermano y sus exequias: las de mis amigos Torrijos, Flores Calderon, Golfín, Boid y sus ilustres compañeros. De vosotros depende que el esfuerzo que voy á hacer al cumplir tan sagrada obligacion halle un alivio en las manifes-

taciones de juicio, sensibilidad y aprecio con que me honreis en este día. Las autoridades delegadas de una Reina augusta y clemente, los vínculos de la sangre, los de la amistad y el patriotismo, van á reunirse en el primer templo de nuestra religión para hacerlo mas solemne.

» ¡Patriotas que habeis padecido conmigo por la santa causa del martirio de aquellos héroes; vosotros los que estuvisteis próximos á seguirlos al mismo sepulcro! Situaros á mi lado en este acto: en él os pertenece el primer lugar.

» Guardias nacionales: el nombre de mi buen hermano quedará inscrito hoy en la primera compañía de granaderos de vuestro primer batallón; y mi persona vestida desde el mismo con vuestro noble uniforme se honrará en llamaros amigos y compañeros.

» Habitantes de Málaga: no he encontrado un respeto mas grande que tributar á la memoria de mi digno hermano, ni para vosotros una prueba mas positiva que daros de los sentimientos con que os dirijiré siempre, sino colocando sobre sus restos mi mismo baston y espada, símbolo de la autoridad. Con ella os va á mandar en silencio mi hermano, desde el féretro á donde le condujo su patriotismo y amor á la libertad. Vosotros, que sois honrados y liberales, sabeis cómo obedecerle y complacer sus manes generosos."

Madrid 19 de enero.

Delicias de la vida ministerial de estos tiempos.

El día 15 el señor presidente del consejo de ministros salió del estamento á las cinco de la tarde. A las ocho de la noche salió para el sitio del Pardo, conferenció largamente, y despachó con S. M. viniendo á Madrid á la una de la noche: esperábanle el embajador de Inglaterra y otro diplomático, con quienes conferenció hasta las tres. Llegó entonces un correo de París y Londres, y S. E. ocupó en leer los pliegos y dictar algunos acuerdos en consecuencia de ellos hasta las cinco de la mañana que se retiró á descansar. A las ocho de la misma, y todavía en la cama, empezó á despachar con el señor Calatrava, de la secretaría de Hacienda, y siguieron otros oficiales de la misma y de la de Marina. A las nueve se hallaba en su despacho el director general del real tesoro, y poco despues el secretario del consejo de ministros, el subsecretario de guerra, el inspector de caballería y el intendente general del ejército. Al mismo tiempo que acordaba con tantas personas, y sobre tan importantes materias, se preparaba para ir al estamento, donde tenia que hablar á primera hora. Hé aquí lo que se llama una vida de príncipes. (*Revista-Mensajero.*)

Hemos sabido la planta que se ha dado á la secretaría de la diputación provincial de Sevilla,

tal como ha sido aprobada por esta corporación. Ha sido organizada del modo siguiente: un secretario con 24.000 rs., cuatro gefes de sección con 12.000 cada uno; cuatro oficiales con 20 rs. diarios, y cuatro escribientes con 9 id.

Debe llamar la atención pública en muchos sentidos el arreglo dado á esta oficina, por una corporación destinada exclusivamente á velar sobre los intereses de su provincia, y cuyos miembros por su influencia y posición social, no deben ignorar los medios mejores de protegerlos.

Es extraño que se haya olvidado tanto lo que aconsejaba una prudente economía, y que sin tener cuenta con el gravámen que causa á la nación el excesivo número de empleados, no hayan reparado en formar un presupuesto provincial tan crecido y oneroso.

La mayor ventaja de estas asambleas locales es que sin costo alguno de parte de los pueblos, como que estan compuestas de las personas mas ricas é ilustradas de la provincia, disfrutan con ellas una administración especial que evita los obstáculos que suele encontrar siempre la acción central del gobierno; pero si se grava de este modo á las desdichadas poblaciones, exhaustas ya con la reunion de tantas circunstancias aciagas, se desconoce enteramente su principio, y pierden el prestigio á que deben ser acreedoras por sus funciones y origen popular. Cualesquiera que sean los motivos que haya podido tener la diputación provincial de Sevilla para haber creado tantos y tan pingües destinos, ha incurrido en la justa censura de la opinión á quien debe toda su existencia; esta las creó para que hiciesen la felicidad del país, no para que gastasen en sueldos de empleados los fondos destinados á aquel sagrado objeto. (*El Español.*)

ESTRAORDINARIO DEL EJERCITO.

La correspondencia del ejército que aguardábamos con tanta ansiedad, al fin nos ha llegado; y las noticias alcanzan hasta el 18 por la noche. Segun ellas, los enemigos trataron de hacer un esfuerzo para recuperar las posiciones y ventajas que habian perdido en el ataque del 16, en cuyas posiciones vivaquearon nuestra tropa la noche del 16 al 17. En este día doce batallones del ejército carlista dirijieron sus esfuerzos contra las posiciones de Arlaban, mucho mas accesibles por la parte que ellos atacaban que por la que las tuvo que tomar el general Córdoba; pero fueron rechazados con gran pérdida. Mientras tanto intentó Villareal envolver nuestra derecha con cinco batallones, que contuvo á la bayoneta uno francés; teniendo igual suerte los sucesivos y repetidos ataques contra nuestro centro, igualmente que sobre la izquierda, que defendió denodadamente el 5.º regimiento de línea mandado por su bizarro gefe D. Felipe del Rivero; siendo tan obs-

linadas las cargas del enemigo á este flanco que hubo que reforzarlo, y pudo lucir su valor é instrucción el batallón de cazadores de la Guardia Real provincial.

El general Espartero retardó tres horas su movimiento sobre Villareal, por causa sin duda de lo intransitable de los caminos y del mal tiempo, que tampoco lo permitió fortificar este punto, y marchó á incorporarse á nuestro centro, volviendo á Vitoria la artillería escoltada por cuatro compañías.

Villareal con cuatro batallones se corrió sobre nuestra ala derecha; pero el general previno oportunamente este movimiento reforzándola con la reserva, y aquel gefe tuvo que desistir.

Después de 40 horas de fatigas y combates parte de nuestras tropas vivaquearon la noche del 17, y otra parte entró en Arroyave. El día 18 el general en gefe dejando las tropas establecidas en Ulibarri Gamboa, Durana, Metana, Amarita, Miñano y otras aldeas, regresó á Vitoria con la caballería y artillería, unos 60 á 70 pasados, y algunos prisioneros.

La pérdida que hemos tenido se gradúa no llega á 200 hombres, y la del enemigo pasa de 600, la que no nos parece exajerada, atendida la circunstancia de ser ellos los que atacaban nuestras posiciones, cargando sobre alguna hasta tres veces á la bayoneta, sufriendo entretanto el fuego de nuestras líneas. El valor que han desplegado en este día los enemigos nos hace lamentar empleen sus esfuerzos en tan perdida y mala causa, y no podemos menos de reconocerles las cualidades que distinguen al heróico soldado español. Si confesamos francamente estas virtudes en los vencidos, al hablar de los vencedores nos faltan espresiones para alabarlos. Los franceses y los ingleses se han distinguido en las cargas á la bayoneta; estos, en el día 17, salvando á una compañía de cazadores de Alava que se hallaba cortada, y aquellos segun hemos dicho, oponiéndose y resistiendo á mucho mayor número. Entre nuestras tropas, siempre las mismas, parece que han tenido lugar de sobresalir en este género de ataque los regimientos de la Princesa, el Infante y los cazadores provinciales de la Guardia Real. Un jeneral francés dijo, respecto del coronel D. Ramon Narvaez, que con tanta gloria manda el primero: *On ne peut pas voir un homme plus beau, á la tete d'un regiment.*

Reflexionando sobre las acciones del 16 y 17, los movimientos ejecutados y las posiciones que ocupan ambos ejércitos, creemos que prescindiendo de la mayor pérdida que ha tenido el enemigo, que aun hubiera sido de mayor consideración á no favorecerlos una densa niebla, que los ocultaba de nuestra vista hasta tenerlos muy cerca; la ventaja ha estado de nuestra parte, pues los hemos desalojado de sus fuertes posiciones, y estamos en disposición de arrojarles de Guipúzcoa al Bastan, en donde probablemente finalizará la

guerra, no siendo presumible que se arriesguen á pasar al sur de la sierra de Andia, donde les faltarian los medios de subsistir. Tambien opinamos que las dos citadas acciones no son mas que el preludio de otra mas importante, que nos dará la posesion del valle de la Borunda, hasta cuya linea avanzará la del bloqueo. Para el dominio de la provincia de Vizcaya, y el pais comprendido entre el valle de la Borunda hasta el Roncal y el Ebro, es de urgente necesidad el envío de tropas que den las guarniciones de los puntos fortificados que habrá que establecer, sin lo cual perderiamos tiempo, dinero y sangre inútilmente. El gobierno, que con tanta actividad y celo ha ejecutado la quinta que debe reforzar el ejército, esperamos no sea menos activo en la incorporacion de estos hombres en sus filas, pues cada día que se pierde en realizar esta operacion es una victoria que ganan nuestros enemigos. Ya parece demostrado que se ha de ocupar el pais militarmente para someterlo, y esto no se puede conseguir sin aumentar el ejército considerablemente. A este objeto, pues, han de dirigirse todos nuestros esfuerzos. (Id.)

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de Domingo Perez, provincia de Toledo, consta de doscientos vecinos y goza de sano temperamento. Su dotacion 6500 rs. anuales pagados por trimestres de repartimiento vecinal que cobra la justicia; la barba y sangria son por separado. Los aspirantes dirijirán sus solicitudes, francas de porte, al secretario del ayuntamiento en el término de quince días contados desde el de la publicacion en el Boletín.

TEATRO.

Hoy martes 26 á las seis de la noche. Funcion extraordinaria á Beneficio del ASILO DE POBRES de esta ciudad. Después de una agradable sinfonia *La Valeria ó la Ciegucecita de Olburg*, comedia en tres actos; concluida se cantará un himno patriótico; seguirá un intermedio de baile nacional, y terminará la funcion la graciosa pieza en un acto *A la zorra candilazo*.

La compañía no duda que segundando sus esfuerzos el ilustrado y caritativo pueblo toledano, y correspondiendo á los deseos del señor gobernador civil y junta directiva del establecimiento, contribuirá por este medio á la subsistencia de tantos infelices que reclaman la piedad de sus conciudadanos.

Toledo: imprenta de D. José de Cea.